



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA PRÓRROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DE PROYECTO ALTO DEL MAR - 19 FAMILIAS, D.S.49 (V. y U.) DE 2011 COMUNA DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 28 JUN. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 413

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. Nº 49 actualizado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Resolución Exenta Nº 0625 de fecha 30 de Enero del 2014, del MINVU, que modifica Resolución Exenta Nº 9152 (V. y U.) de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin Proyecto Habitacional, en el mes de Diciembre del 2013, y aprueba nómina de Grupos Seleccionados, dentro de los cuales se encuentra el grupo "Comité de Viviendas Altos del Mar", Código 101975, compuesto por 19 Familias;
- c) Resolución Exenta Nº 0628 de fecha 06 de septiembre del 2018, del SEREMI MINVU, que autoriza Homologación de Subsidios Asignados por el DS 49/2011 de (V. y U.) a DS 10/2015 para las Familias de los Comités "Altos del Mar" y "Prados del Mar", de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- d) Resolución Exenta Nº 1052 de fecha 03 de mayo del 2019, del MINVU, que otorga Subsidios Habitacionales Adicionales, conforme el Artículo 27 del DS Nº 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, a familias entre las cuales se encuentra el Proyecto "Comité de Vivienda Altos del Mar", compuesto por 19 familias;
- e) Resolución Exenta Nº 065 de fecha 15 de octubre del 2020, de SERVIU Región de Tarapacá, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio correspondiente al Grupo Alto del Mar hasta el 15 de octubre del 2021;
- f) Resolución Exenta Nº 772 de fecha 18 de noviembre del 2021, de SERVIU Región de Tarapacá, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio correspondiente al Grupo Altos del Mar hasta el 13 de Julio del 2022;
- g) Resolución Exenta Nº 440 de fecha 02 de septiembre del 2022, de SERVIU Región de Tarapacá, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio correspondiente al Grupo Altos del Mar hasta el 13 de Julio del 2023;
- h) Memorándum Nº 288 de fecha 15 de junio del 2023, emitido por el Departamento Técnico de este Servicio, mediante el cual acompaña Informe Técnico, Carta Gantt, Ficha de Solicitud de Nueva Vigencia;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 3º transitorio del D.S. Nº 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: "Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 64 modificado por el D.S. Nº 105 del 2015, que dispone: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, entre otros, conforme el siguiente caso: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII del reglamento".
2. El Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario de Vivienda y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

3. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto h) de la presente resolución, se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de los subsidios del Proyecto Alto del Mar, solicitando que se otorgue nueva vigencia a los subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en nuevos terrenos, en consideración a los motivos señalados.
4. Que, de los documentos citados, se desprende que no se cumplen con los requisitos dispuesto en la Reglamentación vigente que establece la aplicación de los Subsidios habitacionales. Además, no se verifican los requisitos establecidos para los efectos de cierre de proceso de Asistencia Técnica, por tanto se requiere otorgar nueva vigencia a los subsidios señalados.
5. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/23/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente.

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **OTORGUESE**, prórroga de vigencia hasta el día **30 de abril del 2024**, a los 19 Subsidios del Proyecto "Alto del Mar", de la comuna de Iquique, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 3.- **LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto del nuevo plazo de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

JCA/AGZ/ASN/AVV/ECC

#### DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OO.HH.
- DPTO. TÉCNICO
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES